SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada Subasta Inversa

CAUSAL: Bienes y servicios de características técnicas y uniformes de común utilización.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE: Contrato de prestación de servicios y suministro

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Jardín, en el marco de los fines esenciales del Estado definidos en el artículo 2° de la Constitución Política —como lo son servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo— y en aplicación del principio de planeación señalado en la Ley 80 de 1993, ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.

La entidad municipio de Jardín es propietaria de un parque automotor compuesto por diferentes tipos de vehículos que utiliza diariamente para cumplir con distintas actividades misionales tanto en la zona urbana, rural como para el desplazamiento hacía otros municipios en comisiones administrativas y funcionales.

Cada vehículo normalmente sufre un desgaste por su constante uso, lo cual, requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo para mantener la funcionalidad de cada vehículo, constituyendo esto también como una gestión fiscal apropiada de acuerdo con los deberes de preservación de los recursos públicos.

Dentro del parque automotor propiedad del municipio de Jardín, se encuentra maquinaria pesada la cual, es utilizada para el mejoramiento de vías rurales, remoción de deslizamientos de tierra y en general para actividades de mantenimiento de vías y trabajos de obra que realiza directamente el municipio de Jardín. Adicionalmente, cuenta con vehículos para las comisiones administrativas dentro y fuera del municipio de Jardín, los cuales, periódicamente por su constante uso, requieren del mantenimiento automotriz tanto preventivo como correctivo.

Así mismo, los vehículos asignados a la fuerza pública que cumple con sus funciones en la jurisdicción del municipio de Jardín requieren de diferentes intervenciones técnicas que garanticen su adecuada funcionalidad durante cada uso o recorrido. Igualmente, el municipio de Jardín cuenta con diferentes

equipos y maquinaria como guadañas, motobombas y plantas eléctricas que requieren del mantenimiento mecánico habitual para la utilización sin dificultad o percance alguno.

Finalmente, cabe aclarar que, además del servicio de mantenimiento se requiere del suministro de repuestos y autopartes para la reparación integral de cada vehículo.

Igualmente, la necesidad a ser satisfecha tiene sustento en:

a) Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
b) Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993… (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
c) Que el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
d) Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es atribución de la Alcaldesa, Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Alcaldesa es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante y dirigir la acción administrativa del Municipio, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
e) Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 Unidos, si es Posible", en las siguientes Líneas estratégicas:

Línea de estratégica 4. Si es Posible una Infraestructura de Calidad para l Desarrollo Territorial
Componente: 4.1 Mejoramiento de la movilidad y el transporte
Programa: 4.1.6. Implementar estrategias para mantener en buen estado la infraestructura para la movilidad urbana y rural
Productos: 4.1.6.49. Vía terciaria con mantenimiento rutinario
Código BPIN 2024053640093 - Mantenimiento y reparación de la maquinaria del municipio de Jardín Antioquia

Línea de estratégica 5. Sí es Posible una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva
Componente: 5.4. Convivencia y Seguridad Ciudadana
Programa: 5.4.5. Mejoramiento de las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Fuerza Pública e instituciones para su óptimo desempeño
PRODUCTO 5.4.5.89. Plan de Acción Anual ejecutado
Código BPIN 2024053640080: Administración y ejecución eficiente de los recursos del Fondo de Seguridad de las Entidad Territorial (FONSET) en el municipio de Jardín, Antioquia

Línea de estratégica 6. Sí es Posible el Bienestar Social Enmarcado en el Deporte y la Cultura.
Componente: 6.1. Acceso a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte
Programa 6.1.1. Fortalecimiento, promoción y acceso al deporte, recreación y actividad física
Producto: 6.1.1.93. Número de eventos y/o torneos.
Código BPIN 2024053640017. Fortalecimiento, promoción y acceso al deporte, recreación y actividad física en el municipio de Jardín, Antioquia

Dentro de los vehículos y maquinas propiedad del municipio de Jardín se encuentran:

NO.	PLACA	MARCA	LINEA VEHICULO	CLASE DE VEHICULO
1	**OKA657**	CHEVROLET	KODIAK 157 C7H042	VOLQUETA
2	**OML 832**	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	CAMIONETA CHEVROLET
3	**OCF039**	INTERNATIONAL	MV607 SBA 4X2	VOLQUETA
4	**ODT998**	YUTONG	ZK 6107HA	BUS
5	**ODT832**	CHEVROLET	FVR	VOLQUETA CHEVROLET
6	**OMK157**	INTERNATIONAL	SC 1652	BUS INTERNACIONAL
7	**MOE71C**	YAMAHA	XTZ 125	MOTOCICLETA
8	**MOE52C**	YAMAHA	XTZ 125	MOTOCICLETA
9	**PFL44E**	YAMAHA	XTZ 250	MOTOCICLETA
10	**TPR38G**	HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA
11	**MC610737**	CATERPILLAR	416	RETROEXCAVADORA
12	**MC086089**	CATERPILLAR	CS44B	VIBROCOMPACTADORA
13	**416 E**	CATERPILLAR	CAT416E	RETROEXCAVADORA
14	**5PC**	CATERPILLAR	5PC09889	RETROEXCAVADORA
15	**39016**	HUSQVARNA	TRACTOR HUSQVARNA TS 138	MINI TRACTOR CORTA CÉSPED

Es de anotar que solo se tiene identificado estos vehículos que son propiedad del Municipio de Jardín, algunos de ellos hacen parte de la maquinaria amarilla utilizada para labores de mantenimiento de vías, otros vehículos que permiten el desplazamiento de los funcionarios y de las diferentes delegaciones deportivas del municipio de Jardín, por ello para tener un debido control en la ejecución del presente proceso contractual se hace necesario que cada orden para el mantenimiento y reparación contenga la relación de los datos del vehículo tipo motocicleta o carro al cual se le está prestando el respectivo servicio de mantenimiento.

Nota: Los vehículos descritos en el gráfico son los que actualmente se encuentran en uso, sin embargo, durante la fase de ejecución del futuro contrato, **la entidad podrá adquirir nuevos vehículos los cuales, se incluirán en ese contrato.**

Dentro de los vehículos adscritos a la Estación de Policía del municipio de Jardín se encuentran:

No.	PLACA	MARCA	CLASE
1	OSM232	CAMIONETA NISSAN	FRONTIER MODELO 2022
2	VMU 34E	MOTO YAMAHA	XZT 250 MODELO 2018
3	VMU 35E	MOTO YAMAHA	XZT 250 MODELO 2018
4	ZPZ 39F	MOTO HONDA	XR300 MODELO 2022
5	GOR 62G	MOTO HONDA	XR300 MODELO 2022
6	NHQ70C	MOTO SUZUKI 200	MOTO DR 200 MODELO 2014

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Certificado de disponibilidad presupuestal número 0000000312 del 28 de abril de 2026.
Rubro 2.1.2.02.02.008 – Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Funcionamiento, por valor de Treinta y cuatro millones noventa y cinco mil doscientos pesos M/L ($34.095.200).
Rubro 2.3.2.02.02.008 – Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de Doscientos diez millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos ($210.851.450). Para un valor total de Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos ($244.946.650), para la ejecución de objeto contractual referenciado. Es de anotar que este recurso esta descrito en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y está contemplado en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2026.

1.1. ALCANCE:

El municipio de Jardín se beneficiará con la celebración y ejecución del procedimiento de selección de la siguiente manera:

1. Eficiencia y eficacia administrativa
2. Cumplimiento de la misión y visión Institucional
3. La maquinaria amarilla es utilizada para labores de mantenimiento de vías

4. Desplazamiento de funcionarios y diferentes delegaciones del municipio de Jardín.
5. Cumplimiento del Plan de desarrollo
6. Acciones orientadas a mejorar los índices de seguridad y a la sana convivencia en el territorio.
7. Cumplimiento del Plan integrado de seguridad y convivencia Ciudadana – PISCC del municipio de Jardín - Antioquia

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de mantenimiento y reparación de los Vehículos	78	18	15	00
Sistemas de frenado y componentes	25	17	17	00
Ruedas y acabados	25	17	19	00
Neumáticos y cámaras de neumáticos	25	17	25	00
Iluminación exterior para vehículos	25	17	29	00
Sistema de dirección	25	17	42	00
Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25	17	49	00
Cable automotriz	26	12	18	00

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

VOLQUETA KODIAK Modelo: 1999 Placa: OKA 657 Serie: 9GDP7H1J8XB820524		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta trasera completa	10
2	Mano de obra Montada llantas delanteras completa	10
3	Suministro e instalación Hoja resorte segunda de vuelta 22516	1
4	Suministro e instalación Hoja resorte segunda plana especial 22516	1
5	Suministro e instalación Hoja resorte tercera delantera 22516	1
6	Suministro e instalación Hoja segunda plana trasera 22923	1

7	Mano de obra Engrasada completa	7
8	Mano de obra Lavada completa Full	2
9	Suministro e instalación Retenedor trasero	2
10	Kilo de estopa, paquete	2
11	Frasco de jabón liquido X 1000ml	2
12	Jabón el polvo X kl	2
13	Tubo de Silicona UV3 300ml	2
14	Caja de brillantina de 1000ml	2
15	Dulceabrigo X mt	2
16	Suministro e instalación juego de bandas delanteras y traseras	1
17	Suministro e instalación Pasador central	1
18	Suministro e instalación Espárragos 3/4X3/4 e instalación	1
19	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
20	Suministro de Llanta 295/80 R 22.5 Traseras	4
21	Suministro Llanta 295/80 R 22.5 Delantera mixta	2
22	Suministro e instalación de soporte de motor	1
23	Suministro e instalación freno de ahogo	1
24	Suministro e instalación guaya del acelerador	1
25	Suministro e instalación guaya del clotch	1
26	Suministro e instalación de Bujes delanteros principales	1
27	Suministro e instalación arandela de ajuste transmisión	1
28	Suministro e instalación de Retenedor delantero	1
29	Suministro e instalación de Retenedor Speed 210724	1
30	Suministro e instalación de Stop delanteros ,incluye mano de obra y todo lo necesario para correcto funcionamiento	1
31	Suministro e instalación de Baterías 1100 amp	1
32	Reparación Arranque incluye mano de obra y todo lo necesaria para su correcta funcionamiento	1
VOLQUETA INTERNATIONAL Modelo: 2026 Placa: OCF-039 Serie: 3HAEUMMR8TL245495		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta trasera completa	10
2	Mano de obra Montada llantas delanteras completa	10
3	Suministro e instalación Hoja resorte segunda especial 22516	1
4	Mano de obra Engrasada completa	7
5	Mano de obra Lavada completa Full	2
6	Kilo de estopa, paquete	2
7	Frasco de jabón liquido X 1000ml	2

8	Jabón el polvo X kl	2
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	2
10	Caja de brillantina de 1000ml	2
11	Dulceabrigo X mt	2
12	Suministro e instalación Pasador central	2
13	Suministro e instalación Espárragos 3/4X3/4 e instalación	2
14	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	1
15	Suministro de Llanta 295/80 R 22.5 Traseras	4
16	Suministro Llanta 295/80 R 22.5 Delantera	2
17	Suministro e instalación de soporte de motor	1
18	Suministro e instalación guaya del acelerador	1
19	Suministro e instalación guaya del clotch	1
20	Suministro e instalación de Baterías 1100 amp	1
VOLQUETA CHEVROLET FVR 2018. Placa: ODT832 Serie: 9GDFVR348JB001074		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta delanteras completa	10
2	Mano de obra Montada de llanta trasera completa	10
3	Mano de obra Engrasada completa	7
4	Suministro e instalación Stop trasero	2
5	Mantenimiento eléctrico aire acondicionado a todo costo	1
6	Kilo de estopa, paquete	2
7	Frasco de jabón liquido X 1000ml	2
8	Jabón en polvo X kl	2
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	2
10	Caja de brillantina de 1000ml	2
11	Dulceabrigo X mt	2
12	Arreglo silla conductor a todo costo	1
13	Mano de obra Lavada completa full	2
14	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	3
15	Llanta 295/80 R 22.5 Traseras	4
16	Llanta 295/80 R 22.5 Delantera	2
17	Soldadura bigas del volco	2
18	Suministro e instalación Hoja resorte segunda de vuelta 22516	1
19	Suministro e instalación Hoja resorte segunda especial 22516	1
20	Suministro e instalación de soporte de motor	1
21	Suministro e instalación freno de ahogo	1
22	Suministro e instalación guaya del acelerador	1

23	Suministro e instalación guaya del clotch	1
24	Suministro e instalación arandela de ajuste transmisión	2
25	Suministro e instalación de Retenedor delantero	1
26	Suministro e instalación de Retenedor Speed 210724	1
27	Suministro e instalación de Baterías 1100 amp	1
28	Reparación Arranque incluye mano de obra y todo lo necesaria para su correcta funcionamiento	1
RETROEXCAVADORA 416E CAT416E Serie: CLMS01281		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta Delantera	10
2	Mano de obra Montada de llanta trasera	10
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	3
4	Mano de obra Engrasada general	5
5	Mano de obra Lavada completa full	2
6	Kilo de estopa	1
7	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
8	Jabón el polvo X kl	1
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
10	Caja de brillantina de 1000ml	1
11	Suministro e instalación Manguera hidráulica e instalada	2
12	Llanta 12.5/80 RIN 18 Delantera	2
13	Llanta 19,5 L 24 Traseras	2
16	Suministro e instalación valde trasero	1
19	Neumáticos 19,5 L 24 Traseras	2
20	Suministro e instalación reloj tacometro revolución	1
21	Suministro e instalación stop delantero	1
22	Suministro e instalación de Horometro	1
23	Suministro e instalación de pasadores delanteros	1
24	Suministro e instalación de terminales de dirección	1
RETRO 5 PC Serie: 5PC09889		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta Delantera	5
2	Mano de obra Montada de llanta trasera	5
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	1
4	Mano de obra Engrasada general	4
5	Mano de obra Lavada completa full	1
6	Kilo de estopa, paquete	1

7	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
8	Jabón el polvo X kl	1
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
10	Caja de brillantina de 1000ml	1
11	Suministro e instalación Batería 950	1
12	Suministro e instalación Abrazadera 40-64-1	2
13	Suministro e instalación Abrazadera metalica 2*1/2*3-3*1/2*4	2
14	Suministro e instalación Manguera hidráulica e instalada	2
15	Llanta 12,5 80 RIN 18 Delantera	2
16	Llanta 19,5 L 24. Traseras	2
17	Suministro e instalación de retenedor grande de ruedas delanteras	2
RETROEXCAVADORA 416 CAT00416LL9P04796 CATERPILLA Modelo 2022		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Llanta 12,5 80 RIN 18 Delantera	2
2	Llanta 19,5 L 24. Traseras	2
3	Mano de obra Montada de llanta Delantera	10
4	Mano de obra Montada de llanta trasera	10
5	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	1
6	Mano de obra Engrasada general	4
7	Mano de obra Lavada completa full	2
8	Kilo de estopa	1
9	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
10	Jabón el polvo X kl	1
11	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
12	Caja de brillantina de 1000ml	1
13	Suministro e instalación Abrazadera 40-64-1	2
14	Suministro e instalación Abrazadera metalica 2*1/2*3-3*1/2*4	2
15	Suministro e instalación de retenedor grande de ruedas delanteras	2
VIBROCOMPACTADOR CS44B Serial: CATCS44BHRGE00148		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	5
2	Mano de obra Lavada completa	2
3	Mano de obra Engrasada general	5
4	Kilo de estopa	1
5	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
6	Jabón el polvo X kl	1
7	Tubo de Silicona UV3 300ml	1

8	Caja de brillantina de 1000ml	1
BUS INTERNACIONAL Modelo: 1995 Placa: OMK 157 Serie: SH599693		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	10
2	Suministro e instalación Hoja de resorte delantero	1
3	Suministro e instalación Hoja de resorte trasera	1
4	Suministro e instalación Abrazadera 11-20-7/16	2
5	Suministro e instalación Anillo 3/16	3
6	Suministro e instalación Arandela aluminio	2
7	Suministro e instalación de amortiguadores	2
8	Mano de obra Lavada completa	3
9	Mano de obra Engrasada general	5
10	Kilo de estopa	2
11	Frasco de jabón liquido X 1000ml	2
12	Jabón el polvo X kl	2
13	Tubo de Silicona UV3 300ml	2
14	Caja de brillantina de 1000ml	2
15	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	6
16	Mano de obra tensión de frenos	5
17	Llanta 275/80 R 22,5 Delanteras	2
18	Llanta 275/80 R 22,5 Traseras	4
19	Suministro e instalación de tacómetro	1
BUS YUTONG Modelo: 2020 Placa: ODT 998 Ref: 026-ZK6107		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	12
2	Mano de obra Lavada completa	5
3	Mano de obra Engrasada general	12
4	Kilo de estopa	4
5	Frasco de jabón liquido X 1000ml	3
6	Jabón el polvo X kl	3
7	Tubo de Silicona UV3 300ml	3
8	Caja de brillantina de 1000ml	3
9	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	9
10	Suministro e instalación Bandas de freno delantero y traseras	2
11	Llantas 295/80 R 22,5 Direccional	6
12	Alinación y balanceo	2

13	Suministro e instalación de Tapete protector de piso interiores (corredor y escalas) x m2	5
14	Suministro e instalación Hoja de resorte delantero	1
15	Suministro e instalación Hoja de resorte trasera	1
16	Suministro e instalación Abrazadera 11-20-7/16	4
17	Suministro e instalación Anillo 3/16	4
18	Suministro e instalación Arandela aluminio	4
19	Suministro e instalación de amortiguadores	3
CAMIONETA CHEVROLET TRAIL BLAZER Modelo: 2016 Placa: OML 832 Serie: MMM156MK0GH650893		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	8
2	Alineación y balanceo	2
3	Mano de obra Cambio de filtros y aceite	6
4	Suministro e instalación Pastas de frenos delanteras y traseras	8
5	Mano de obra Lavada completa full	4
6	Kilo de estopa, paquete	2
7	Frasco de jabón líquido X 1000ml	2
8	Jabón el polvo X kl	2
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	2
10	Caja de brillantina de 1000ml	2
11	Mano de obra Engrasada	5
12	Llanta 275/65 R18	8
13	Arreglo pasasintas	1
14	Suministro e instalación stop trasero izquierdo	1
15	Suministro e instalación cámara de reversa	1
16	Cojineria en general	1
MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 71C MODELO 2014		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	5
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	3
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	4
4	Suministro e instalación de batería	1
5	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
6	Llanta 410-18 Tracción Trasera	1

7	Llanta 300-21 Delantera	1
MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 52 C MODELO 2014		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	5
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	3
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Suministro e instalación de batería	1
5	Suministro e instalación disco frenos delanteros	1
6	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
7	Llanta 410-18 Tracción Trasera	1
8	Llanta 300-21 Delantera	1
MOTO HONDA XR190L TIPO ENDURO TPR38G		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	5
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	3
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Suministro e instalación de batería	1
5	Suministro forro sillin	1
6	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
7	Llanta 410-18 Tracción Trasera	1
8	Llanta 300-21 Delantera	1
9	Suministro e instalación cunas de la dirección	1
MOTO XTZ250 YAMAHA MOD.2018 PFL44E TRANSITO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	5
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	3
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Llanta 120/80 R18 Trasera	1
5	Llanta 90/90 R21 Delantera	1
6	Suministro e instalación de batería	1

7	Suministro forro sillin	1
8	Suministro e instalación batería	1
9	Suministro e instalación cunas de la dirección	1
10	Suministro e instalación cola stop trasero	1
CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022 PLACA OSM 232		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llantas	6
2	Mano de obra Cambio de filtros y aceite	2
3	Suministro e instalación Pastas de frenos delanteras y traseras	2
4	Mano de obra Lavada completa full	2
5	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
7	Jabón el polvo X kl	1
8	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
9	Caja de brillantina de 1000ml	1
10	Mano de obra Engrasada	2
11	Llantas 255/65R17	4
12	Alineación y balanceo	1
MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1813 PLACA VMU 34E POL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	8
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
5	Llanta 90/90/r21 delantera	1
6	Llanta 4,10/R18 trasera	1
MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 /38-1814 PLACA VMU 35E POL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	6
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3

4	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
5	Llanta 90/90/r21 delantera	1
6	Llanta 4,10/R18 trasera	1
MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / 38-2358 PLACA ZPZ 39 F POLICIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	6
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
5	Llanta 90/90/r21 delantera	1
6	Llanta 4,10/R18 trasera	1
MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / PLACA GOR 62G F POLICIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	6
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Llanta 90/90/r21 delantera	1
5	Llanta 4,10/R18 trasera	1
MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / PLACA NHQ 70C POLICIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Mano de obra Montada de llanta	6
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	3
4	Mantenimiento general y preventivo, incluye cambio de guayas, lubricación de monoshock, lubricación de barras, limpieza de filtros y demas requeridos del mtto. Preventivo	1
5	Llanta 90/90/r21 delantera	1
6	Llanta 4,10/R18 trasera	1

Notas:

- Los elementos y servicios solicitados podrán variar de acuerdo con la necesidad de la entidad y a las condiciones específicas requeridas para ello, es decir, la entidad solo realizará los pedidos del mantenimiento y/o reparación según orden escrita de los supervisores del contrato, según la necesidad y estos serán suministrados hasta agotar presupuesto y se pagará de acuerdo con la cantidad suministrada.
- Los bienes y servicios necesitados por la entidad deberán estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas. El servicio deberá prestarse con oportunidad.
- La prestación del servicio será a pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán los que la entidad determine y serán solicitados por la Secretaría de Gobierno y/o la Subsecretaría de Obras Públicas, supervisores del contrato.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el actual proceso de contratación, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista por sus propios medios deberá darle cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Además, cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada. 3. Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes en el que evidencien el cumplimiento del objeto. 4. Mantener indemne al Municipio. 5. Pagar los aportes por concepto de seguridad social integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor. 6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran. 7. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con las prestaciones del servicio según las especificaciones técnicas. 2) Prestar el servicio con calidad y oportunidad. 3) Entregar los bienes y servicios que se soliciten de forma oportuna, en sitio, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la entidad contratante. 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios en un 100%. 5) Los bienes y servicios solicitados podrán variar de acuerdo con la necesidad de la entidad y a las condiciones específicas de cada vehículo propio de su uso, desgaste y mantenimiento, es decir, la entidad solo realizará los pedidos según orden escrita de supervisor de suministro según la necesidad y estos serán suministrados hasta agotar presupuesto y se pagará de acuerdo con la cantidad suministrada y verificada debidamente por la supervisión del contrato. 6) Presentar la factura electrónica de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisión del contrato 7) Desarrollar el objeto del presente contrato con los precios del mercado.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Entregar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. 2. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos 3. Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar. 5. Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 6. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley. 7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos señalados por la Ley. 8. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto del contrato. 9. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado al contratista. 10. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y el objeto de la necesidad de la entidad, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la selección abreviada menor cuantía mediante subasta inversa electrónica.

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 clasifica las modalidades de selección del contratista. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes se

sujeta al siguiente procedimiento:

Seguidamente el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. frente al ofrecimiento más favorable determina lo siguiente:

> La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista.
>
> En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Selección abreviada Disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes ART. 2.2.1.2.1.2.1. —Pliegos de condiciones.

En los pliegos de condiciones para contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes, la entidad estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes. (D. 1510/2013, art. 40) Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. (Procedimiento para la subasta inversa) del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección abreviada de la menor cuantía mediante subasta inversa, las Entidades Estatales están obligadas a cumplir las siguientes reglas:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios

cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1º al 5º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

La información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa electrónica o presencial. La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial equivale a la suma doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos M/L ($244.946.650), para la ejecución de objeto contractual referenciado.

Es de anotar que esta necesidad esta descrito en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

7.2 Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla Pro- Universidad	1,0 %
2	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0%
3	Estampilla Taza Pro-Deporte Y Recreación	1,5%
4	Estampilla Pro-Hospital	1,0%
5	Estampilla Pro-Cultura	2,0%
6	Retención ICA	1,0%
7	Rete Fuente	Según normatividad
8	Rete IVA	Según normatividad
9	Estampilla Justicia Familiar	2,0%

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

8. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

8.1 Pagos

El valor pactado lo pagará el Municipio al contratista a través de actas de avance mensual, previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de los respectivos soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera mínima, toda vez que la forma de pago es contra entrega. El Municipio realizará las retenciones de ley a las que haya lugar.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Jardín, Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Jardín, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Jardín, Antioquia.

10. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la entidad, Municipio de Jardín, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social y la Subsecretaría de Obras Públicas, adscritos a la planta de cargos de la entidad municipio de Jardín.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como plazo de ejecución del contrato, desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

12. REQUISITOS HABILITANTES

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Condiciones de Experiencia	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible

Capacidad Técnica	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato y hasta que se dé la respectiva liquidación del contrato.

El Municipio de Jardín también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá suministrar del boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir demás con los siguientes requisitos:

a) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente frente al Municipio, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación y anexar el poder que designa el representante legal del consorcio o de la unión temporal.

b) Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de El Municipio. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

c) El mínimo porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del treinta por ciento (30%). Se advierte a los consorciados o unidos temporalmente, que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que la propuesta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, la capacidad financiera y los requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar adelante en el proceso de selección caso en el cual podrán retirar su propuesta.

Se advierte que, cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y calidades exigidos, previa aprobación escrita de El Municipio, obligándose a sustituir la garantía única Contractual por otra donde figuren como exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

13.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido

de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo 1 – Presentación de la propuesta presentada)

13.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, con fecha de expedición inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.

13.1.3. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) meses contados a partir de la fecha de cierre de la contratación

13.1.3.1 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

13.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-. Con una fecha no superior de 30 días.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

13.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

13.1.6. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Registro único de proponentes con información del año 2024, es decir, el registro en firme actualmente.

13.1.6.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Aportar certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción del oferente o de cada uno de los oferentes en caso de consorcio o unión temporal y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde certifique su inscripción, clasificación y calificación como proveedor, hasta el tercer nivel de los códigos que a continuación se relacionan:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	CLASIFICACION
78 18 15 00	Servicios de mantenimiento y reparación de los Vehículos
25 17 17 00	Sistemas de frenado y componentes
25 17 19 00	Ruedas y acabados
25 17 25 00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25 17 29 00	Iluminación exterior para vehículos
25 17 42 00	Sistema de dirección
25 17 49 00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
26 12 18 00	Cable automotriz

13.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. (Anexo 8).

13.1.8. GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% de presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria. El beneficiario es el Municipio de El Jardín. Para consorcios o uniones temporales, la póliza de seriedad deberá presentarse a nombre de los integrantes del consorcio

La no inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la oferta.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de la garantía será verificada por el valor asegurado quedará a favor del Municipio de Jardín cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.
La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
El oferente además de la garantía de seriedad deberá adjuntar recibo de pago de la garantía en caso de ser póliza de seguros.
De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y el Municipio de Jardín podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.
La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo

13.1.9 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, dicho pago deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo

con los requerimientos de ley o por el representante legal. (Anexo 3)

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente

13.1.20 Boletín de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Registro Nacional de Medidas Correctivas y Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), no deberá figurar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Artículo 182 Código Nacional de Policía) ni deberá presentar antecedente judicial (Policía Nacional), situación que será verificada por la Entidad Contratante. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales y 4) la proponente persona natural individual o integrante de alguna de las formas asociativas.

13.1.21 CONSULTA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Se deberá aporta el certificado de la Policía Nacional

13.1.22. REDAM

13.1.23 RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por EL CONTRATANTE, donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos (5) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación (Anexo 10).

13.1.24 CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por EL CONTRATANTE (Anexo 5)

13.1.25 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por el contratante (anexo2)

13.1.26 FICHA TÉCNICA,

Se debe presentar tal cual se plantea en este estudio previo.

13.1.27 EXPERIENCIA (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la actividad objeto de este proceso acorde con su objeto social.

El interesado deberá acreditar una experiencia general de dos (2) años de constitución o de actividades empresariales o comerciales contados hasta el cierre del procedimiento de selección, lo cual, deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil.

Adicionalmente, deberá acreditar que cuenta con domicilio, sucursal o agencia en el municipio de Jardín. No se permitirán alianzas comerciales, contratos de prestación de servicios o certificaciones de mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas en el municipio de Jardín. Este requisito solo se podrá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Acreditación de experiencia en el Registro Único De Proponentes – RUP

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, ya sea persona natural, jurídica o

integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso. Este deberá estar vigente para dicha fecha.

Cada interesado deberá acreditar experiencia de un contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado por un valor equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes (valor actual) de ciento cuarenta (140) salarios o el equivalente al valor total o más del presupuesto oficial de este procedimiento de selección, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, dichos contrato deberá estar clasificados por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	CLASIFICACION
78 18 15 00	Servicios de mantenimiento y reparación de los Vehículos
25 17 17 00	Sistemas de frenado y componentes
25 17 19 00	Ruedas y acabados
25 17 25 00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25 17 29 00	Iluminación exterior para vehículos
25 17 42 00	Sistema de dirección
25 17 49 00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
26 12 18 00	Cable automotriz

NOTA: Se hace claridad que de los 8 código relacionados deberán estar como mínimo cinco de los códigos en el y o los contratos que pretenda hacer valer como experiencia que estén referenciados -inscritos en el RUP.
Las certificaciones deben de contener la siguiente información:

Nombre del cliente, contacto con teléfono, valor del contrato, objeto del contrato y evaluación del servicio. Diligenciar anexo 4.

El oferente deberá indicar los contratos a los cuales requiere se le haga la verificación de cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos reportados en el RUP.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con el requisito de haber ejecutado un contrato reportado en el RUP igual o mayor al 30% del presupuesto oficial.

13.1.28 CONSIDERACIONES PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones o documentos equivalentes expedidos por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación.

NOTA: Los datos inherentes al valor de los contratos se tomarán directamente del Registro Único de Proponentes RUP; por lo tanto, en caso de discrepancias primará lo reportado en éste.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor y las cantidades que se tendrán en cuenta al proponente serán las correspondientes al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, lo cual deberá constar en el RUP de la persona jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Solo podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 si la experiencia acreditada por cada uno es diferente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes) siempre y cuando esta experiencia esté registrada en el RUP. (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Con respecto a los participantes extranjeros sin sucursal en Colombia, éstos deberán certificar la experiencia en la forma aquí prevista y se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La experiencia de la sucursal de las sociedades extranjeras será acreditada por su propietaria.
- Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio

o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente extranjero será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

- A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que figure hasta antes de las 5:00 de la tarde de dicha fecha en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

13.1.29.CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,78
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP para aquellos proponentes individuales o integrantes de una forma asociativa que hayan realizado la inscripción, actualización o renovación de su RUP.

Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Dónde: x corresponde a los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. n corresponde al número de integrantes del proponente plural Para el caso del Proponente Plural, todos los integrantes que lo conforman deben aportar el Registro Único de Proponentes.
Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo y el patrimonio se calcularán con la sumatoria de los indicadores de los integrantes del proponente plural.
Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los)indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

13.1.30 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 1.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.25

Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Donde: x corresponde a los indicadores de rentabilidad de patrimonio y rentabilidad de activos. n corresponde al número de integrantes del proponente plural.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad organizacional.

13.1.31 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

14. CAPACIDAD TÉCNICA

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá anexar y cumplir con las especificaciones técnicas. (Anexo 9)

15. SUBASTA

15.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece incluyendo el valor del IVA sí es el caso. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas de este, de conformidad con el anexo de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado

en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082/2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el municipio procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el procedimiento de selección al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

17. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y ADJUDICACIÓN.

En el lugar, fecha y hora establecida, se llevará a cabo el evento de subasta inversa electrónica para presentar lances de mejora de precio, solo con los proponentes que hayan resultado habilitados para participar.

a) El evento de subasta inversa se realizará a través de la plataforma SECOP II en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma.

b) El porcentaje mínimo de mejora de la oferta será del 0,2% del valor de la menor oferta, por debajo del cual no se considerará válido un lance. Los proponentes que no presentaron un lance no válido no podrán seguir presentándolo durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último válido.

c) En caso de presentarse empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082/2015.

d) Una vez adjudicado el procedimiento de selección, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.

La adjudicación del procedimiento de selección que resulte de la presente convocatoria se hará mediante la respectiva resolución de adjudicación.

La Resolución se publicará en el espacio correspondiente a este proceso de selección en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio de Jardín, advierte algunas causales que puedan configurarse en tal sentido y por lo tanto, se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No. 1082/2015. (Artículo 2.2.1.2.3.1.2).

18.1 Tipos de Riesgos

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

18.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Contratación	OPERACIONAL - Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutarlos recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	1	5	6	Alto	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento	1	5	6	Alto	No	- Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo. - Funcionario (os) Público (s) que	Desde la elaboración de los pre pliego spara la contratación de la obra.	Una vez el contratista haya firmado el contrato.	1. Exigiendo la certificación de que el contratista conoce el sitio donde se ejecutarán las obras y su entorno.	Una vez se haya adjudicado el contrato y se notifique al contratista seleccionado

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista. 3. La entidad deberá exigir garantía de seriedad de la oferta.						elaboran pre pliegos.			2. Revisando la documentación presentada por el contratista en el proceso de contratación	

2	General I	Externo	Contratación	OPERACION	Que el	No poder iniciar a tiempo	2	2	4	Bajo	D - i (Aclarar los requisito	Entidad	1. Solicitar desde el proceso de la licitación la	2	2	4	Bajo	No	- Funcionario(s) Público(	Desde la adjudicación	Una vez el contratista	1. Revisando la docume	Cada dos días.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						la ejecución del contrato				s, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)		mayor cantidad de documentación que permita a la entidad agilizar en lo posible la legalización del contrato. 2. La entidad deberá exigir garantía de seriedad de la oferta.						s) que elaboran pre pliegos. - Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato.	del contrato.	haya firmado el contrato.	ntación presentada por el contratista en el proceso de contratación. 2. Llamando periódicamente al contratista para	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																						que legalice oportunamenteel contrato.	

3	General	Externo	Ejecución	Operacional: Carencia de insumos	Apotamiento prematuro de los recursos	No poder ejecutar oportunamente y según el plazo estipulado las actividades	3	3	6	Alto	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Contratista	1. La entidad otorgará un anticipo para que el contratista puede adquirir de manera previa los insumos necesarios	2	3	5	Medio	Si	- Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato.	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	1. Haciendo seguimiento al plan de inversión de anticipo .2. Verificar	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						objeto del contrato, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.						para el normal desarrollo de la obra. 2. Verificar que la destinación de los dineros girados como anticipo, sean invertidos según el plan de inversión. 3. La entidad suministrará						- La interventoría del proyecto si la hubiere.			que se estén entregando oportunamente las actas de obra.	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

												oportunamente los materiales a los que se compromete dentro del pliego de condiciones. 4. Elaborar periódicamente las actas de corte de obra. 4. Realizar los pagos de las actas de obra										

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													oportunamente por parte de la entidad.										

4	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL : Cambio en las consideraciones	Al momento de ejecutar los trabajos las	1. Retrasos en la programación de obra, por la calibración de diseños. 2. Sobre costos del proyecto	4	4	8	Extremo	E- (Reducirlas consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	Entidad contratante	1. Contar contodos los diseños necesarios para la ejecución del proyecto. 2. Realizar oportunamente la proyección financiera del contrato.	3	3	6	Alto	Si	Funcionario(s) Público(s) encargado de la formulación del proyecto. - Funcionario(s) Público(	Desde la formulación del proyecto.	Hasta la terminación del contrato.	1. Revisando inicialmente los diseños existentes y las cantidades de obra contractuales, para	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						por la necesi d ad de ejecuta rmayor cantida dde obra o de incluir activid ades que no fueron contem pladas inicial m ente.												s) encarg ado de la superv isión del contrat o . - La interve ntoría del proyect o si la hubiere .			identific ar posibles inconsist encias entre lo contrata do y lo realment e a ejecutar.	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

5	General	Externo	Ejecución	SOCIAL - Cambio en las condiciones sociales que tienen	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios	1. Retrasos en la programación de obra, por faltade insumos . 2. Sobre costos del proyecto . 3. Mayor	2	3	5	Medio	E-(Reducirlas consecuencias o el impactodel riesgo a través de planes de contingencia)	Entidad contratante - Contratista	1. Socializar el proyecto a la comunidad beneficiada antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos.	2	3	5	Medio	Si	- Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato . - Contratista de obra. - La interven	Previoal inicio de las actividades físicas.	Hastala terminación del contrato	Mediante las reuniones de socialización del proyecto , las cuales se deben realizar :al inicio y al final del contrato.	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						plazo para cumplir con el objeto contractual.													toría del proyecto si la hubiere.				

6	Especifico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL - No suministro de	El contratista no presenta la	1. Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la	3	2	5	Medio	D - ii (revisar procesos)	Contratista	1. Solicitar al contratista de obra la información requerida, agotando todos los medios: verbal, memorando,	2	2	4	Baja	Si	- Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	1. A través de notificaciones oficiales.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas.						oficio. 2. Notificar de manera oficial a la entidad Contratante sobre el incumplimiento del contratista de obra, para que se inicie el debido proceso.						. - La interventoría del proyecto si la hubiere.				
7	General	Externo	Ejecución	OPERACI	La	1. No lograr el objeto	2	5	7	Alto	C - (Aceptar el riesgo	Entidad	1. Verificar si las razones expuestas	2	5	7	Alto	Si	- Funcionario(s)	1. Una vez se reciba	Hasta que se lleve a	1. A través de	Cuando se presente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						del contrato. 2. Tener que iniciar otro proceso de contratación para poder lograr el objetivo propues				cuando no puede ser evitado)		por el contratista son válidas para liquidarde mutuo acuerdo el contrato. 2. Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo						Público(s) encargado de la supervisión del contrato. - La interventoría del proyecto si la hubiere.	la solicitud del contratista de obra.	cabo la liquidación del contrato.	notificaciones oficiales.	e la situación

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						to.																	

8	Específico	Externo	Ejecución	ECONÓMICO: Cambio de año durante la ejecución	Incremento de los insumos y mano de obra, debido a	1. Sobre costos en materiales y mano de obra, para poder cumplircon el objeto del contrato	4	4	8	Extremo	E-(Reducirlas consecuencias o el impactodel riesgo a través de planes de contingencia)	Contratista	1. La entidad debe estipular una fórmula de reajuste de precios en los pliegos de condiciones.	4	4	8	Extremo	Si	- Funcionario(s) Público(s) encargado de la formulación del proyecto. - Funcionario(s) Público(	1. Una vez se reciba la solicitud del contratista de obra.	Hastaque se lleve a cabo la liquidación del contrato.	1. A través de notificaciones oficiales.	Cuando se presente la situación

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			s) encargado de la supervisión del contrato.				

9	Específico	Externo	Ejecución	FINANCIERO: No disponer de los	Demora en el giro de los recursos	1. Retrasos en la programación de obra, por falta de recursos económi	2	3	5	Medio		Entidad contratante	1. Reservar oportunamente los recursos económicos para el pago de las obligaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	no	Ordenador del gasto - Área competente	Desde la apertura del proceso de contratación.	Hasta que se lleve a cabo la liquidación del contrato.	1. A través de notificaciones oficiales.	Cuando se presente la situación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						cos para poder culminar los trabajos. 2. Sobre costos del proyecto , por la necesidad de conseguir recursos económicos con																

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción /Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

						terceros para poder cumplir con el objeto del contrato .3. Retrasos en la programación de obra.3. Mayor plazo para																

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						cumplir con el objeto contractual.																	

19. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% de presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. El contratista deberá otorgar las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los bienes vendidos	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

20. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Esta Contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio

de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente, el presente proceso contractual sí se encuentra cobijado por los acuerdos de libre comercio vigentes a la fecha en Colombia.

21. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del procedimiento de selección, éste se limitará a MIPYMES departamentales o municipales siempre y cuando se reciban al menos dos (2) solicitudes en ese sentido.

22. REGIMEN LEGAL

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con el decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes con la materia.

YEISON ACEVEDO DUQUE
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR

ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario de Obras Públicas.
SUPERVISOR